



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 03/07/25.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-49742-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 46/2025-RAF 109, referente a la contratación de Servicio de Internet para el edificio del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, sito en Güiraldes 576 de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de Resolución S.A.L. N° 131/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 60/2025 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (01) única cotización, del proveedor SUPERCANAL S.A. C.U.I.T. N° 30-61118252-6.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 46/2025 – RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor SUPERCANAL S.A. CUIT N° 30-61118252-6, la totalidad del renglón 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.160.000,00) por único oferente, ajustarse a lo solicitado y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 242/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 46/2025-RAF 109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad del renglón de la Compra Directa N° 46/2025 – RAF 109 por Compulsa Abreviada al proveedor SUPERCANAL S.A. C.U.I.T. N° 30-61118252-6 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.160.000,00), referente a la contratación de Servicio de Internet para el edificio del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, sito en Güiraldes 576 de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

presupuestaria RAF 109, U.G.G. 014MBC, U.G.C. MBC014, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. L. N° 136 / 25.

MBCyJ
M.S.
T.C.



Valeria Gómez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio Bienestar
Ciudadano y Justicia